



Centro de asesoramiento e intervención en casos de violencia doméstica

El centro de asesoramiento e intervención ayuda a las mujeres afectadas por la violencia física, psicológica y/o sexual en el matrimonio, en la pareja o la familia.

Estas experiencias de violencia pueden ser **únicas** o **haberse repetido a lo largo de muchos años**. Independientemente de que las mujeres se consideren víctimas de la violencia, en el centro de asesoramiento e intervención pueden recibir información y asesoramiento.

También pueden recibir asesoramiento:

- ⇒ Víctimas de acoso, aunque el acosador no sea la ex-pareja.
- ⇒ Víctimas de violaciones.
- ⇒ Víctimas de trata de blancas y casamientos forzados.
- ⇒ Parientes de mujeres y niños afectados o amenazados de violencia.
- ⇒ Las víctimas masculinas de violencia doméstica pueden recibir orientación sobre dónde dirigirse
- ⇒ Los autores de delitos pueden consultar ofertas de asesoramiento.

Las mujeres deberían poder recibir la ayuda aunque sean inmigrantes y no tengan ningún derecho de residencia.

Tienen derecho a defenderse de la violencia.

El **asesoramiento** ofrecido en el centro de asesoramiento e intervención es **voluntario** y **no concluyente**, **gratuito**, **confidencial**, **anónimo** si así se desea y **soporta la autoayuda**, y se orienta a las **diversas situaciones de la familia y la vida** de las mujeres.

Véase al dorso para entablar contacto



Centro de refugio para mujeres

El grupo destinatario incluye mujeres e hijos afectados por la violencia doméstica y que por diversos motivos necesiten un lugar de refugio y no puedan permanecer en su propio domicilio.

Aquí se incluyen::

- ⇒ Víctimas de violencia doméstica - mujeres afectadas de violencia física, psicológica y/o sexual en el matrimonio, en la pareja o la familia.
- ⇒ Víctimas de acoso, aunque el acosador no sea la ex-pareja.
- ⇒ Víctimas de trata de blancas y casamientos forzados.
- ⇒ Mujeres e hijos, aunque estos últimos no sean los principales afectados por la violencia.

Las mujeres deberían poder recibir la ayuda aunque sean inmigrantes y no tengan ningún derecho de residencia.

Tienen derecho a defenderse de la violencia

A continuación se especifica todo lo que deberían presentar:

Acta de matrimonio, pasaporte, certificados, libretas de ahorro, partidas de nacimiento, tarjetas del seguro médico, dinero, número de familiar subsidio por hijos, otros documentos importantes, objetos personales, llave de la puerta de casa, juguete favorito, objetos escolares de los hijos.

El **asesoramiento** ofrecido en el refugio es **voluntario** y **no concluyente**, **gratuito**, **confidencial**, **anónimo** si así se desea y **soporta la autoayuda**, y se orienta a las **diversas situaciones de la familia y la vida** de las mujeres.

Véase al dorso para entablar contacto

Langgasse 70
35576 Wetzlar



Horario de atención telefónica:

Lu - Vie 9.00 - 12.00 horas

Teléfono 06441/46364
Fax 06441/410320

Centros de pernoctación para mujeres en ca-
so de emergencia :
 06441/22240

Email: verein@frauenhaus-wetzlar.de
Página web: www.frauenhaus-wetzlar.de

Langgasse 70
35576 Wetzlar



Horario de atención telefónica:

Lu - Vie 9.00 - 12.00 horas

Teléfono 06441/46364
Fax 06441/410320

Centros de pernoctación para mujeres en ca-
so de emergencia:
 06441/22240

Email: verein@frauenhaus-wetzlar.de
Página web: www.frauenhaus-wetzlar.de